

**ANEXO 07.2**

06/05/12

Ed.2

# CODIGO ETICO DE CONDUCTA

**Elaborado: Responsable RSC**

**Fecha: 22/12/2011**

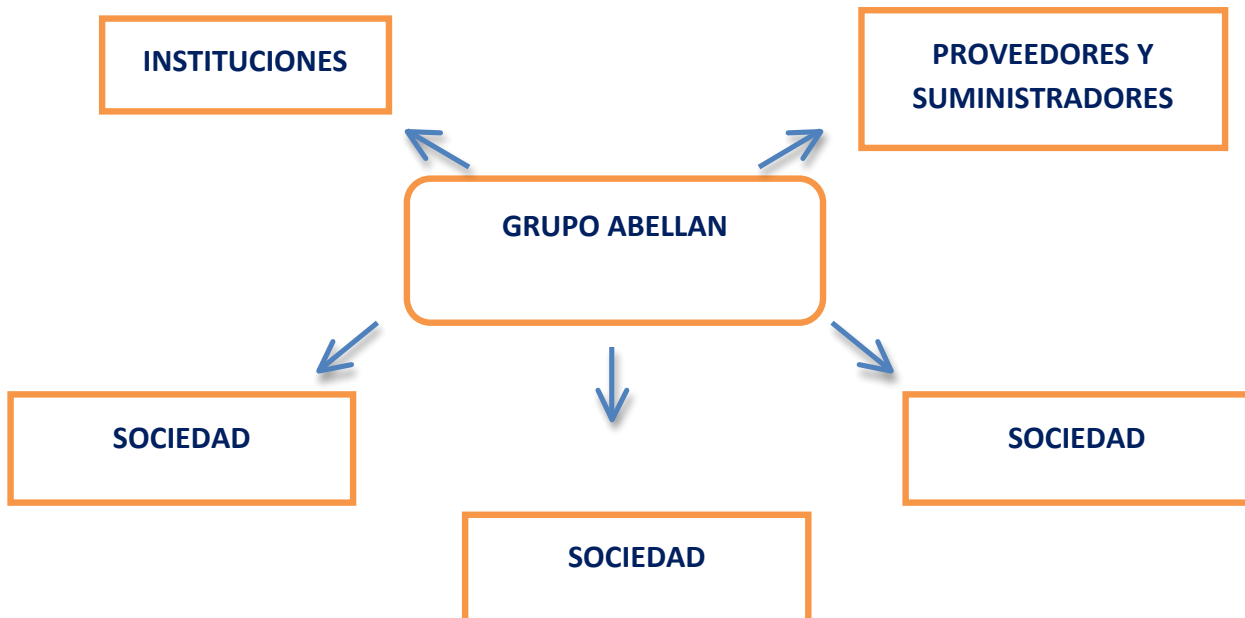
**Aprobado: Dirección**

**Fecha: 22/12/2011**

## **OBJETIVO**

El objetivo de este Código Ético de Conducta (en adelante Código Ético) es disponer de un conjunto de principios y reglas de actuación ante la totalidad de los grupos de interés de ABELLAN PINTORS y de todo el personal que la integra, de modo que procedan de forma coherente con los valores, políticas y objetivos generales de la Empresa.

Grupos de interés de GRUPO ABELLAN :



## **ALCANCE**

Todas las personas que integran GRUPO ABELLAN , sea a través de una relación laboral directa o mediante contratos de colaboración, prometen cumplir con los estándares, conocer y respetar este Código Ético y ajustar su actuación profesional a los principios básicos que lo inspiran. Se pretende que todo el personal se familiarice con el Código Ético y que aplique sus principios en su actividad diaria.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS**

A continuación se definirán los Principios Éticos de GRUPO ABELLAN – ABELLAN PINTORS, en relación a las siguientes áreas de gestión:

- |                                                                                                                   |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  Dirección                      | Clientela                 |
|  Proveedores y subcontratistas | Personal interno          |
|  Entorno social                | Entorno ambiental         |
|  Competencia                   | Administraciones Públicas |

## **DIRECCIÓN**

La Dirección de GRUPO ABELLAN – ABELLAN PINTORS , adquiere una serie de compromisos en materia de gestión ética y socialmente responsable, de los que hará participe a las personas integrantes de la organización, así como a todos sus colaboradores.

Mediante la firma de Gerencia hemos procedido a la aceptación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, destinados a integrar en la organización conductas y acciones en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Con ello pretendemos, por un lado, afianzar la confianza en nuestra Organización y las personas que la integran, respecto a valores como la honradez, lealtad, buena fe, transparencia y cultura organizativa, y por otro lado, difundir en nuestro entorno social la cultura de la gestión ética y socialmente responsable haciendo participe de la misma a la sociedad en general y a todos nuestros grupos de interés.

Compartir estos valores con todos los integrantes de la empresa permitirá a GRUPO ABELLAN – ABELLAN PINTORS , ser una **organización socialmente responsable**.

Un comportamiento indebido o irresponsable podrá suponer causa suficiente de apertura de expediente disciplinario, o según la gravedad de la infracción, incluso de despido. Según el Estatuto de los Trabajadores y/o Convenio.

## PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

- ✚ Informar sobre la política empresarial y la visión, misión y valores de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS divulgando el compromiso empresarial sobre la implantación del Código Ético, y logrando que todas las personas de la organización se identifiquen con el mismo.
- ✚ Facilitar los medios necesarios para solucionar los problemas profesionales y personales que pueda presentar el personal de la empresa.
- ✚ Mantener unas buenas relaciones con todas las personas que integran nuestra empresa, actuando con equidad y justicia en caso de conflicto.
- ✚ Disponer y mantener canales de información coordinados dentro de la organización, basados en la honestidad y la transparencia, posibilitando así que el personal se involucre y participe en las acciones de la empresa y en la consecución de los objetivos estratégicos de la misma.
- ✚ Priorizar los objetivos de la organización sobre los particulares, de forma que no se creen conflictos de intereses entre asuntos personales y laborales.
- ✚ Comprometernos con el cumplimiento de todos los requisitos legales, sectoriales, sociales, ambientales, laborales, etc. que sean de aplicación a nuestra actividad, así como al seguimiento y control de aquellos otros compromisos y requisitos que desde la organización suscribamos de forma voluntaria.

## **RELACIÓN CON LA CLIENTELA**

El trato directo con los clientes, acordes con sus expectativas, son los pilares fundamentales para mantener una relación óptima con dicho colectivo. Por dicho motivo, ésta debe basarse en máximas como el respeto, la honradez, la confianza, el cumplimiento y la calidad, etc.

## **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Mantener una relación directa con clientes basada en la sinceridad, honradez, lealtad y transparencia, de modo que el servicio prestado por GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, sea identificado con la mayor calidad posible.
- ✚ Permanecer en constante innovación, tanto en la prestación de servicio y técnicas de aplicación, como de productos asociados junto con aquellos otros factores (humanos, tecnológicos, seguridad, etc.) que permitan proporcionar un servicio de calidad.
- ✚ Adaptar nuestra oferta de servicio a las demandas de la clientela.
- ✚ Todo el personal de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, además de prestar un servicio fiable, dispondrá de los recursos, la voluntad y la profesionalidad que permitan solucionar cualquier problema que pueda repercutir en la clientela, comprometiéndose con los valores de buen trato, atención, respeto, honestidad y servicio hacia nuestros clientes.
- ✚ Atender, gestionar y solucionar todas las sugerencias, quejas y reclamaciones, proporcionándoles una resolución equitativa y justa para ambas partes.
- ✚ No facilitar a terceros datos confidenciales del cliente, salvo autorización u obligación legal. GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, se compromete con el cumplimiento de la legislación en materia de LOPD y publicidad.
- ✚ La Dirección de ABELLAN PINTORS, están involucradas en el compromiso de la mejora continua reconociendo y premiando aquellas aportaciones personales que deriven en un beneficio para la empresa o la clientela.
- ✚ Hacer públicas y accesibles las cuentas anuales

## **RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS**

Los proveedores y subcontratistas son elementos clave para nuestra organización y actividad. Por dicho motivo, nuestra relación debe basarse en el cumplimiento recíproco de compromisos, objetivos y contratos, que deriven siempre en el beneficio de nuestros clientes.

### **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Basar las relaciones con nuestros proveedores en el respeto, la confianza, el apoyo y la lealtad mutua.
- ✚ Exigir a nuestros proveedores el cumplimiento de los acuerdos pactados respecto a plazos, precios y calidad, comprometiéndonos a su vez a cumplir con los pagos en los plazos y condiciones establecidas.
- ✚ Evitar, en la medida de lo posible, litigios innecesarios con nuestros proveedores
- ✚ Colaboraremos de manera fehaciente con aquellos proveedores que consideremos relevantes en materia de ética y responsabilidad social.
- ✚ Ningún miembro de la organización aceptará regalos o similares que pudieran repercutir en un trato favorable respecto a determinados proveedores o subcontratistas.
- ✚ En el caso de cualquier incertidumbre deberá ser expuestas por el interesado al Comité de Gestión y Ética de la empresa para su estudio y resolución.

## **RELACIÓN CON EL PERSONAL INTERNO**

Las personas que forman parte de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, transmiten una imagen, en su quehacer diario, ante la sociedad y el resto de sus compañeros.

Es indispensable, por tanto, que dispongan de una base ética sólida que propicie el refuerzo de la gestión ética y socialmente responsable de la globalidad de la empresa.

## **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Constituir el Comité de Gestión y Ética como el foro de diálogo e información en materia de ética y responsabilidad social, que recoja directamente las necesidades y observaciones de todo el personal, y establezca las pautas para la resolución de las mismas, siempre bajo el compromiso de confidencialidad.
- ✚ Establecer los cauces oportunos de comunicación y coordinación en el trabajo, de forma que se impulse el intercambio de información, se mejore la eficiencia en el trabajo, se motive la labor en equipo y se fomente una cultura de confianza, apoyo y colaboración entre todo el personal. Todo ello bajo principios de claridad, precisión, honestidad y respeto.
- ✚ Planificar y ejecutar un programa formativo adecuado a las necesidades de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta aspectos de este Código de Ético y del Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable.
- ✚ Evaluar y reconocer el trabajo del personal, ofertando oportunidades en igualdad de condiciones para acceder a la promoción laboral. Los criterios que valoren el esfuerzo realizado y el compromiso con la empresa deben ser totalmente objetivos.
- ✚ Compromiso de nuestro personal en la consecución de las acciones establecidas en las líneas estratégicas de actuación de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, según el nivel del puesto que ocupe, mostrando y fortaleciendo su profesionalidad, junto con la responsabilidad y calidad de servicio con la clientela y proveedores.
- ✚ Velar por la existencia de un clima laboral adecuado así como tomar las medidas que permitan una mejora del mismo, por parte de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, como entidad y toda la plantilla que integra la organización.



- ✚ No mantener relaciones contractuales por parte del personal de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, ni utilizar el nombre de la empresa a nivel personal o a través de otras personas o entidades, que puedan perjudicar la lealtad debida a GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, o así como a identificar a la empresa con alguna tendencia social, política o laboral que no sean las estrictamente legales.
- ✚ Nuestro personal se compromete a realizar un uso racional y sostenible de los recursos (económicos, materiales, humanos, ambientales, etc.).
- ✚ Lograr una estructura de la plantilla equilibrada, respetando el principio de no discriminación en el más amplio sentido (género, raza, religión, discapacidad, edad, etc.), y trabajando para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades así como un entorno favorable para el desarrollo tanto profesional como personal de nuestra plantilla.
- ✚ Cumplir la legislación vigente en materia laboral, social y de prevención de riesgos laborales que permite garantizar la seguridad y salud de nuestros trabajadores, así como todos aquellos requisitos establecidos en los sistemas de gestión internos.

## **RELACIÓN CON EL ENTORNO SOCIAL**

GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, durante la prestación de sus servicios, realiza un mínimo impacto sobre el entorno social ya sea a través del propio servicio o actividad realizada como por los productos y equipos utilizados.

No por ello GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, se compromete a la búsqueda de equipos, técnicas y productos eficientes y con menor impacto social posible con la finalidad de cumplir con sus objetivos en materia medioambiental y social.

## **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Apoyar proyectos de desarrollo social
- ✚ Establecer como una de nuestras máximas el garantizar la seguridad de nuestra propia plantilla y de la clientela, cumpliendo todas las disposiciones en materia de seguridad, salud y gestión de prevención de riesgos laborales.
- ✚ Controlar que nuestros colaboradores y proveedores respeten y cumplan la legislación vigente en materia laboral, ambiental y de salud laboral.
- ✚ No promulgar informaciones o manifestaciones falsas o engañosas con el objeto de potenciar nuestros servicios ante la clientela, comprometiéndonos a la corrección inmediata de cualquier malentendido que pudiera producirse como consecuencia de información inexacta.
- ✚ Toda publicidad de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, será leal y lícita.
- ✚ Hacer frente a cualquier tipo de corrupción en el desempeño de nuestra actividad. Todos nuestros empleados se comprometen a rechazar y despreciar cualquier forma de cohecho.

## **RELACIÓN CON EL ENTORNO AMBIENTAL**

La Dirección de la empresa, consciente de que toda actividad empresarial puede generar impactos en el medio ambiente, integra el concepto de protección del medio ambiente en su cultura empresarial. Ello es parte del compromiso adquirido por GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, con el desarrollo sostenible, que supone adquirir un compromiso por el que satisfacer las necesidades presentes no perjudica la capacidad de hacer frente a las necesidades futuras.

### **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Prevenir los efectos de nuestra actividad y servicio sobre el medio ambiente, colaborando para alcanzar un desarrollo sostenible.
- ✚ Asegurar una eficaz protección del medio ambiente teniendo en cuenta la mejor tecnología disponible y económicamente viable, así como la naturaleza de nuestros aspectos ambientales. La mejora continua en materia medioambiental es uno de nuestros compromisos más firmes.
- ✚ Desarrollar, con la participación de todo el personal de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, directrices y metas medioambientales encaminadas a la protección del medio ambiente.
- ✚ Practicar la transparencia de la gestión medioambiental en nuestro trato con las partes interesadas.

## **RELACIÓN CON LA COMPETENCIA**

Para GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, la interpretación de conceptos como “competencia” y “mercado” debe ir asociada a una diferenciación en cuanto a la calidad del servicio, técnicas empleadas y atención y relación con nuestros clientes.

Para ello, rechazamos todo tipo de competencia desleal así como cualquier intento por parte de otras organizaciones que intenten desvirtuar el nombre o la calidad de nuestros servicios con la finalidad de confundir o difundir información no veraz a nuestra clientela.

## **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Mantener diálogos y colaboraciones que supongan intereses comunes y repercutan en beneficios para los clientes de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS
- ✚ Considerar que las relaciones de respeto y colaboración repercuten en el bien común de la sociedad.
- ✚ Cumplir la legislación aplicable en el ámbito de la competencia y rechazar todas aquellas actuaciones destinadas a difundir información falseada sobre otros métodos, técnicas, apropiarse de información, derechos, etc.

## **RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES**

En la relación de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, con las diferentes administraciones competentes, colaboramos siempre que se nos solicita en la medida de nuestras posibilidades y conocimientos.

## **PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

- ✚ Mantener una relación con las Administraciones competentes, basadas en la honestidad, integridad, transparencia y veracidad de la información.
- ✚ Acatar y cumplir con todas las obligaciones impuestas por las diversas Administraciones Públicas y dar respuesta a la información solicitada por las mismas.
- ✚ Rechazar cualquier indicio de corrupción que pretenda obtener un trato favorable de las Administraciones, así como cualquier tipo de soborno.

## **MEDIDAS SANCIONADORAS**

El incumplimiento del Código Ético esta sujeto a medidas sancionadoras que van desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta la pérdida de relación laboral, sanciones civiles o penales según la(s) falta(s) que se cometa(n).

La sanción se determinara según la violación cometida en cada caso concreto y teniendo en cuenta como referencia el Convenio de la Construcción en Vigor.

## **POLITICA ANTICORRUPCION**

La Dirección de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, S.L.U detalla en su Código Ético un conjunto de reglas que definen la relación con sus stakeholders, así como una guía de comportamiento para que los miembros de la organización actúen en consonancia con los valores, políticas y objetivos de la empresa, siendo fieles a la máxima de trabajar contra la corrupción en todas sus formas y a los siguientes compromisos aplicables a todos los ámbitos de su actividad:

- ✚ Preservar los valores de transparencia, honestidad y confianza hacia sus stakeholders.
- ✚ Garantizar el uso eficiente de los recursos de la organización evitando el fraude, los intereses personales o distintos a los de la empresa, así como la seguridad en el tratamiento de los datos personales.
- ✚ Asegurar la transparencia contable.
- ✚ Definir la política de regalos y obsequios:
- ✚ El personal de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, S.L.U no puede hacer regalos en nombre de la empresa sin la aprobación de la Dirección
- ✚ Los obsequios a los stakeholders deben consistir en un detalle de cortesía y de bajo costo, con la única intención de servir de muestra de la atención y consideración hacia quien lo recibe.
- ✚ Los obsequios recibidos por el personal de GRUPO ABELLAN - ABELLAN PINTORS, S.L.U deben ser de carácter simbólico, a título personal y como consecuencia de una relación de confianza o amistad y nunca por razones profesionales, debiendo preservar la equidad y la profesionalidad ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los proveedores.
- ✚ Respetar la legalidad y la transparencia en donaciones benéficas y patrocinios.
- ✚ Definir y establecer los canales de comunicación, consulta y denuncia ante situaciones de irregularidad, conflicto de intereses, extorsión, soborno o cualquier otra practica relacionada con la corrupción, dirigiendo las mismas al Comité Ético.

Es responsabilidad de toda la organización el cumplimiento de los principios definidos en la presente Política, la cual formará parte de la revisión del Sistema de Gestión RSC y es comunicada a todos los empleados y puesta a disposición de todos los stakeholders. La Dirección asume el compromiso de asegurar que la presente Política sea comprendida, implantada y mantenida, para lo cual establece y facilita los recursos necesarios en todos los niveles de la empresa.

La Direccion  
Enero 2019